



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2241** de 2013

**26 JUL 2013**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2013**”;

Que mediante Resolución No. 1783 del 25 de junio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria “*Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés	Poblaciones	Mary Grueso Romero	C.C. 25.434.425
		Claudia Patricia Mosquera Rosero	C.C. 45.460.326
		Fabián Eduardo Martínez Giraldo	C.C. 98.556.515

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3057	Grupo Constituido	Los hinchas de la hinchada	Jorge Alejandro Villanueva Bustos	C.C. 79.790.196	Mi segunda piel. Memoria visual de los fanáticos del fútbol capitalino entre 2003 y 2013	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2828	Grupo Constituido	Memorias y diversidades (historia, periodismo y género)	Walter Alonso Bustamante Tejada	C.C. 71.712.133	Homosexuales y travestís – Memorias de Guayaquil	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
3442	Grupo Constituido	Colectivo cultural Grupo LGTB de Antioquia	David Alberto Ramírez Montoya	C.C. 71.778.075	Propuesta de recuperación de memoria histórica del movimiento social LGTB en la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2179	Persona Natural	Sherly Patricia González Pineda	No aplica	C.C. 52.897.869	El sonido maligno que motivó una cultura, Iconografía metal en el imaginario juvenil	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2987	Persona Jurídica	Corporación Cultural Atabaques (Nit: 900.259.256-6)	Wilfran Barrios Paz	C.C. 73.139.418	Proyecto de investigación, para la formación artística del Barrio El Espinal	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2720	Persona Jurídica	Asociación Folklórica “Palos Cuerdas y Kotizas (Nit: 830.093.743-3)	Carlos Arturo Villamarín Rincón	C.C. 79.347.165	Tejedoras de cuentos, tejedoras de vida	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013

**Menciones:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2861	Persona Jurídica	Fundación Fahrenheit 451 (Nit: 900.130.287-9)	Javier Osuna Sarmiento	C.C. 1.020.721.133	Historias en yo mayor
2743	Grupo Constituido	Trazos y palabras	Constanza Orozco Vargas	C.C. 51.582.630	Los colores de la diferencia
2192	Grupo Constituido	Colectivo de Comunicación Mujeres al Son de la Ciudad	Elizabeth Sarasty Petrel	C.C. 26.535.164	Mujeres al son de la ciudad
2964	Persona Natural	Joaquín Antonio Botero Berrio	No aplica	C.C. 98.587.497	Montenegro Morristown
2962	Persona Natural	Jesús Darío González Bolaños	No aplica	C.C. 16.758.928	Banda oriente – trayectos de una ciudad que una vez

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25513 del 23 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3057	Grupo Constituido	Los hinchas de la hinchada	Jorge Alejandro Villanueva Bustos	C.C. 79.790.196	Mi segunda piel. Memoria visual de los fanáticos del fútbol capitalino entre 2003 y 2013	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2828	Grupo Constituido	Memorias y diversidades (historia, periodismo y género)	Walter Alonso Bustamante Tejada	C.C. 71.712.133	Homosexuales y travestis – Memorias de Guayaquil	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
3442	Grupo Constituido	Colectivo cultural Grupo LGTB de Antioquia	David Alberto Ramírez Montoya	C.C. 71.778.075	Propuesta de recuperación de memoria histórica del movimiento social LGTB en la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2179	Persona Natural	Sherly Patricia González Pineda	No aplica	C.C. 52.897.869	El sonido maligno que motivó una cultura, Iconografía metal en el imaginario juvenil	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2987	Persona Jurídica	Corporación Cultural Atabaques (Nit: 900.259.256-6)	Wilfran Barrios Paz	C.C. 73.139.418	Proyecto de investigación, para la formación artística del Barrio El Espinal	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013
2720	Persona Jurídica	Asociación Folklórica "Palos Cuerdas y Kotizas (Nit: 830.093.743-3)	Carlos Arturo Villamarín Rincón	C.C. 79.347.165	Tejedoras de cuentos, tejedoras de vida	\$10.000.000	25513 del 23 de enero de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**ARTÍCULO CUARTO:** Otorgar una mención de honor a las siguientes propuestas:

**Menciones:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2861	Persona Jurídica	<b>Fundación Fahrenheit 451</b> (Nit: 900.130.287-9)	Javier Osuna Sarmiento	C.C. 1.020.721.133	Historias en yo mayor
2743	Grupo Constituido	<b>Trazos y palabras</b>	Constanza Orozco Vargas	C.C. 51.582.630	Los colores de la diferencia
2192	Grupo Constituido	<b>Colectivo de Comunicación Mujeres al Son de la Ciudad</b>	Elizabeth Sarasty Petrel	C.C. 26.535.164	Mujeres al son de la ciudad
2964	Persona Natural	<b>Joaquín Antonio Botero Berrio</b>	No aplica	C.C. 98.587.497	Montenegro Morristown
2962	Persona Natural	<b>Jesús Darío González Bolaños</b>	No aplica	C.C. 16.758.928	Banda oriente – trayectos de una ciudad que una vez

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25513 del 23 de enero de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO:** Es deber de los ganadores de la convocatoria “Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **26** JUL 2013

**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: ERAA, Secretario General  
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura